

## ACUSE DE RECIBO Notificación Electrónica

Con fundamento en los artículos 12, primero y segundo párrafos, 13, primer párrafo, 17-D, 17-K, fracción I, 38, párrafo primero, fracciones I y V, 134, párrafo primero, fracción I, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos y 135 del Código Fiscal de la Federación, vigente conforme a los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado el 09 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012 y 17 de diciembre de 2015, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, 5 y 11, párrafo primero, fracción XVII, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, se hace constar que siendo las 11 horas con 0 minutos, hora de la Zona Centro de México, del día 16 de enero de 2017, el contribuyente FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MGAS AC con registro federal de contribuyentes FDC110617G5A se ha autenticado con los datos de creación de su firma electrónica avanzada para abrir el documento digital a notificar que contiene el acto administrativo signado con la firma electrónica avanzada del funcionario competente para emitirlo, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión, documento que fue enviado a su buzón tributario y cuyos datos se indican:

### Autoridad emisora

Autoridad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
Unidad administrativa: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

### Acto administrativo

Acto administrativo: RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES

Folio del acto administrativo: D01701AR000049A  
Número de referencia: 700-02-05-2017-1819  
Fecha de emisión: 13 de enero de 2017

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto de la fracción I del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación vigente, se genera el presente acuse de recibo haciendo constar que se tiene por realizada la notificación del acto administrativo descrito, siendo las 11 horas con 0 minutos, hora de la Zona Centro de México, del día 16 de enero de 2017, misma que surte efectos el día hábil siguiente, esto es, el día 17 de enero de 2017, con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Para los efectos legales de la presente notificación, se considerará el huso horario correspondiente a su domicilio fiscal de conformidad con lo dispuesto en las reglas 2.12.4. y 2.12.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

La integridad y autoría del presente documento, podrá verificarse a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

### Nombre, denominación o razón social del contribuyente

FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MGAS AC

### FIEL del contribuyente

AAkP13RNFHL747KPqnZOeFHSyGNX1A3Kz8D/U7fz0YSNZYdMnNOhhlq75k2n4ziQcvg9lph5U9mq  
oybE3DpzVIOBQ8a4C2hubXOegPzup7BqKZUNsC6mX0XXMMfZDV4JWF/7X7VD6Cv75IWStdQFDnte  
t17MSV4wdUfW08DA80=

### Sello digital que autentica el documento

zrRDRglSMWivY84facKo4e3m1XENMgS1PZEVQGH6X1ptfCsUPEDeLM/nHx8qdg90HXsL62B8ZI85sb  
Hz8Pc679wHgVh7U1b5TT7FZDBiaXnkqHnR58sVIYp7OiaP6+JFyw3ft1NJ7CMwb0A8xou7/kv46B7p  
wVYXsMT+339ptU=

### Cadena original

|D01701AR000049A|SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA|ADMINISTRACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE|RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS  
DEDUCIBLES|FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MGAS  
AC|FDC110617G5A|13/01/2017 15:25|16/01/2017 11:00|17/01/2017 09:30|Contribuyente|

